EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC_005 – 2025.

De conformidad con la invitación MC_005 - 2025, mediante la cual se convocó a participar para contratar el proceso cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE KITS ESCOLARES COMO FOMENTO A LA EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA EN EL MUNICIPIO DE LA LLANADA-NARIÑO VIGENCIA 2025.".**

Se procede a realizar la evaluación de las propuestas recibidas:

En el Municipio de La Llanada, a veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, siendo las once de la mañana (11:00 a.m.), se procedió a aperturar y evaluar las propuestas recibidas dentro del proceso de Mínima Cuantía **MC_005-2025**.

Se inicia entonces, a realizar la verificación de la propuesta económica y requisitos habilitantes según cronograma establecido para el proceso de la referencia.

En la fecha señalada para el cierre y recibo de las propuestas: se recibieron las siguientes Propuestas, dentro del proceso **MC_005-2025**, según se relaciona a continuación:

No.	OFERENTE	No. DE FOLIOS	FECHA	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LAS PROPUESTAS
01	SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA	RS	23/01/2025	7:41 AM	$35.226.700
02	SOLUFINAR SAS	RS	23/01/2025	9:08 AM	$29.882.353
03	CRISTIAN DAVID YELA OTERO	RS	23/01/2025	9:13 AM	$35.351.160
04	C&N SOLUCIONES SAS	RS	23/01/2025	1:47 PM	$34.103.700
05	NELSO ALEXANDER ROJAS YELA	RS	23/01/2025	2:44 PM	$35.168.100

En relación a lo anterior, se debe señalar por parte de este comité evaluador que atendiendo a la solicitud de limitar el proceso a **MIPYMES MUNICIPALES,** que como ya se detalló y verifico en el aviso de limitación a **MIPYMES,** cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se permite realizar la verificación de cuales de las ofertas presentadas cumplen con el requisito de **MIPYMES MUNICIPALES**:

1. **SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA**, cedula de ciudadanía, C.C: 27321327.

De la información suministrada en la cámara de comercio aportada en la propuesta se evidencia que SI tiene la categoría de **MIPYMES** y su domicilio principal se encuentra en el municipio de la **LLANADA – NARIÑO.**

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 08:50:55
Recibo No. S002102105, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F5KprYCEJw

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA
Identificación : CC. - 27321327
Nit : 27321327-9
Domicilio: La Llanada, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 203252
Fecha de matrícula: 05 de octubre de 2020
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

2. **SOLUFINAR SAS**, ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL, NIT : 900882094-0

De la información suministrada en la cámara de comercio aportada en la propuesta se evidencia que tiene la categoría de **MIPYMES** y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de **PASTO - NARIÑO.**

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
SOLUFINAR SAS
Fecha expedición: 2024/12/09 - 17:18:38 **** **Recibo No.** S002093747 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241209-0106

CODIGO DE VERIFICACIÓN vf5edu5xfm

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: SOLUFINAR SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900882094-0
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 162109
FECHA DE MATRÍCULA : AGOSTO 24 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 22 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 551,516,481.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

3. **CRISTIAN DAVID YELA OTERO,** Identificación: CC. - 1087026886

De la información suministrada en la cámara de comercio aportada en la propuesta se evidencia que tiene la categoría de **MIPYMES** y su domicilio principal se encuentra en el municipio de la **LLANADA NARIÑO.**

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 18:03:57
Recibo No. S002102736, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GFy6nbzwgr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : CRISTIAN DAVID YELA OTERO
Identificación : CC. - 1087026886
Nit : 1087026886-9
Domicilio: La Llanada, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 209361
Fecha de matrícula: 15 de abril de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 07 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

4. **C&N SOLUCIONES SAS,** ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, CATEGORÍA: PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL, NIT: 900778254-8

De la información suministrada en la cámara de comercio aportada en la propuesta se evidencia que NO tiene la categoría de **MIPYMES** y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de **PASTO.**

CAMARA DE COMERCIO DE PASTO
C&N SOLUCIONES SAS
Fecha expedición: 2025/01/20 - 19:45:35 **** **Recibo No.** S002102066 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20250120-0150
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2025.
CODIGO DE VERIFICACIÓN tzfjrGGHh7

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: C&N SOLUCIONES SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900778254-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PASTO
DOMICILIO : PASTO

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 157237
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 03 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 01 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 906,517,586.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

5. **NELSO ALEXANDER ROJAS YELA,** Identificación: CC. - 5288275

De la información suministrada en la cámara de comercio aportada en la propuesta se evidencia que SI tiene la categoría de **MIPYMES** y su domicilio principal se encuentra en la ciudad de **LA LLANADA – NARIÑO.**



CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 21/01/2025 - 08:39:50
Recibo No. S002102093, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 8YEHw2cTzA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2025.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NELSO ALEXANDER ROJAS YELA
Identificación : CC. - 5288275
Nit : 5288275-3
Domicilio: La Llanada, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 87501
Fecha de matrícula: 20 de enero de 2004
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 04 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

En consecuencia, este comité evaluador puede determinar que las propuestas **SOLUFINAR SAS Y 4. C&N SOLUCIONES SAS** NO cumplen con los requisitos de **MIPYMES MUNICIPALES**, razón por la cual NO se procederá a realizar la **VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA.**

Seguidamente se procede a realizar la **APERTURA DE OFERTAS** de las propuestas **SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA, CRISTIAN DAVID YELA OTERO Y NELSO ALEXANDER ROJAS YELA.**

Verificación de contenido sin revisión:

PROPONENTE No. 1.- SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA, presenta su oferta en un solo sobre original, oferta económica por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS PESOS M/L ($_35.226.700)**

PROPONENTE No. 2. CRISTIAN DAVID YELA OTERO, presenta su oferta en un solo sobre original, oferta económica por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L ($ 35,351,160.00).**

PROPONENTE No. 3. NELSO ALEXANDER ROJAS YELA, presenta su oferta en un solo sobre original, oferta económica por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINETO SENTA Y**

OCHO MIL MIL PESOS M/L ($35.168.100)

Conforme a lo estipulado en la Convocatoria Pública del proceso, se procederá a revisar la documentación y demás requisitos habilitantes del proceso de selección, al oferente que haya ofertado el **precio más bajo**; en caso de que este no cumpla se procederá a la verificación de los demás oferentes conforme al valor de sus propuestas así:

No.	OFERENTE	No. DE FOLIOS	FECHA	HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LAS PROPUESTAS
01	NELSO ALEXANDER ROJAS YELA	RS	23/01/2025	2:44 PM	$35.168.100
02	SONIA CARMENZA PEREZ ACOSTA	RS	23/01/2025	7:41 AM	$35.226.700
03	CRISTIAN DAVID YELA OTERO	RS	23/01/2025	9:13 AM	$35.351.160

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Ley 1474 de 2011, el factor de selección para el presente proceso contractual es el precio más bajo, una vez verificadas todas las propuestas, se establece que la oferta con el menor precio es la presentada por **NELSO ALEXANDER ROJAS YELA**, presenta su oferta en un solo sobre original, oferta económica por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINETO SENTA Y OCHO MIL MIL PESOS M/L ($35.168.100)**

A. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, CAPACIDAD JURÍDICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA, NELSO ALEXANDER ROJAS YELA.

REQUISITOS HABILITANTES	CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1. Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1).	**SI CUMPLE**	
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural.	**SI CUMPLE**	
3. RUT de la persona jurídica y/o natural.	**SI CUMPLE**	
4. Certificado de definición de la situación militar del representante legal de la persona jurídica y/o si el proponente es varón menor de 50 años de edad.	**SI CUMPLE**	
5. Consulta de los antecedentes judiciales - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.policia.gov.co.	**SI CUMPLE**	
6. Certificado de Antecedentes Fiscales no superior a tres (3) meses, expedido por la Contraloría General de la República - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.contraloria.gov.co.	**SI CUMPLE**	

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios no superior a tres (3) meses, expedido por la Procuraduría General de la República - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página www.procuraduria.gov.co. **Nota: Estos últimos dos (2) documentos deben consultarse para la proponente persona jurídica y para su representante legal. – Diligenciar todos los anexos de la presente invitación.**	**SI CUMPLE**	
8. Certificado de Medidas Correctivas, no superior a tres (3) meses, expedido por la Policía Nacional - Vigente. Esta certificación podrá ser aportada por el proponente o en su defecto, será verificada de la página https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.	**SI CUMPLE**	
9. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	**SI CUMPLE**	
10. Certificado de Paz y Salvo Municipal – vigente, el cual deberá ser solicitado a través de los correos institucionales tesoreriampal@lallanada-narino.gov.co o alcaldia@lallanada-narino.gov.co	**SI CUMPLE**	
11. Hoja de Vida de la Función Pública.	**SI CUMPLE**	
12. Si el oferente es persona jurídica, deberá allegar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio vigente y cuya inscripción y registro sea superior a un año, donde conste el objeto social y las actividades de la persona jurídica, dentro de las cuales debe comprenderse el objeto de la presente invitación; el término de duración de la persona jurídica, las facultades para contratar del representante legal o de la persona competente para ello. El término de duración deberá por lo menos ser igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. Si la información del certificado es insuficiente, el proponente deberá anexar los documentos idóneos para la verificación.	**N/A**	
13. Si el oferente es persona natural - comerciante deberá allegar el Certificado de Registro y/o Matricula Mercantil vigente y cuya inscripción y registro sea superior a un año, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación y cuya actividad económica debe corresponder a la naturaleza del objeto a contratar.	**SI CUMPLE**	
14. En caso que el proponente sea consorcio o unión temporal, deberá presentar el documento de constitución, en el que se especifique como mínimo: el objeto; si su participación es a título de consorcio o unión temporal; la designación de un representante; señalar la duración del mismo, el cual no podrá ser inferior a la del contrato y un año más; las reglas básicas que regulan las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal, porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.	**N/A**	
15. **Seguridad social:** Certificación de estar a paz y salvo con los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales o de la no obligación al pago de los mismos. (Afiliación).	**SI CUMPLE**	
16. Formato anticorrupción. **Anexo 4.**	**SI CUMPLE**	
17. Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, consultado de la página: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta	**SI CUMPLE**	
18. Formato de aceptación condiciones técnicas anexo 3	**SI CUMPLE**	
DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA		
2.1.2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:		

Debido a la especialidad de los bienes y servicios a contratar se considerará como requisito la experiencia del proponente en OBJETOS SIMILARES al de la presente convocatoria, lo cual se probará mediante la presentación de la copia de UNO O MAS CONTRATOS, terminado y/o liquidado dentro de los ÚLTIMOS TRES (3) AÑOS contados hacia atrás desde la fecha del cierre de este proceso, cuyo valor sea IGUAL O MAYOR AL 50 % del presupuesto de la presente invitación, además deberá presentar los documentos correspondientes, de acuerdo con las siguientes condiciones: - Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final. - Copia del Contrato y Acta de Liquidación del Contrato. - Certificación expedida por la entidad contratante y Copia de Contrato. - Factura de Compraventa y Copia del Contrato. **NOTA:** En el caso de tratarse de Copia del Contrato y de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.	**SI CUMPLE**	
PROPUESTA ECONÓMICA El proponente deberá presentar la Oferta Económica	**SI CUMPLE**	

CONCLUSIÓN: Este oferente NO deberá subsanar ningún requisito habilitante.

VERIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA:

1. El presupuesto oficial para esta contratación es de: **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS ($ 35.560.000) M/CTE.**

2. Valor de la propuesta económica presentada por el oferente evaluado es de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINETO SENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($35.168.100).**

CONCLUSIONES DE LA PROPUESTA:

- Fue presentada dentro del término estipulado en la Invitación.
- Fue presentada con los requisitos establecidos.
- Fue elaborada con los requisitos establecidos.
- **CUMPLE con todos los requisitos habilitantes solicitados.**
- **CUMPLE con todos los requisitos de experiencia solicitados.**
- El valor de la oferta se ajusta con el presupuesto oficial estimado.

OBSERVACIÓN: conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que el proponente **NELSO ALEXANDER ROJAS YELA,** quien se encuentra ubicado en el primer orden de legibilidad cumple con cada unos de los requisitos habilitantes y de experiencia solicitados, no es

necesario continuar con la evaluación de los demás proponentes, aun cuando si cumplen con el requisito de **MIPYMES MUNICIPALES.**

Con fundamento en lo anterior el Comité Evaluador procede a declarar el cierre del proceso de invitación y recomienda a la entidad convocante emitir la aceptación de la oferta al proponente **NELSO ALEXANDER ROJAS YELA**, quien presenta su oferta en un solo sobre original, oferta económica por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CINETO SENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($35.168.100)**, en su condición de oferente del proceso, por ajustarse a las necesidades de la entidad.

Contra la presente acta de informe de evaluación procede la presentación de observaciones dentro de los términos establecidos en el cronograma previsto en la invitación pública, así como se da traslado al termino de subsanación de un (01) día hábil desde la notificación de este informe de evaluación para las ofertas en cuestión.

Para constancia, se firma en El Municipio de La Llanada, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de 2025, siendo las doce y treinta del medio día (12:30 a.m.) por quienes en ella intervienen.

COMITÉ EVALUADOR:

ORIGINAL FIRMADO

PAOLA CRISTINA BASTIDAS CUATÍN
Secretaria de Gobierno Municipal

ORIGINAL FIRMADO

HUGO FERNANDO MUÑOZ JURADO
Secretario de Planeación y Obras Municipal

ORIGINAL FIRMADO

MÓNICA MAGALI ÁLVAREZ MORA
Tesorera Municipal